

INFORME FINAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES CONCURSO DE MERITOS ABIERTOS CMA-046-2023

OBJETO: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL AL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANA EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA, NORTE DE SANTANDER.

FECHA: 11 de diciembre 2023

PRESUPUESTO OFICIAL: \$87.649.034,00

Se procede a relacionar las DOS (2) PROPUESTAS que fueron radicadas en nuestras instalaciones dentro del término señalado en el cronograma de actividades, y que se relacionan en orden cronológico así:

PROPUESTA N°	REFERENCIA DE OFERTA	FECHA PRESENTACION	HORA DE PRESENTACION
1	CONSTRUCTORA GRUPO EMPRESARIAL ANDINO	07/12/2023	10:30 AM
2	ZULAY YADIRA VASQUEZ PINO	07/12/2023	2:05 PM

Conforme al artículo 2.2.1.2.1.3.2 del Decreto 1082 de 2015, procede a realizar el análisis preliminar en lo que respecta a los criterios jurídicos de las propuestas presentadas dentro del cronograma establecido en el proceso CMA-046-2023 en cumplimiento a lo dispuesto en el parágrafo 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificada por la Ley 1474 de 2011 y tal como lo dispone el Decreto 1082 de 2015 de conformidad con el término establecido en el pliego de condiciones definitivo y la resolución de apertura del proceso).

CONSTRUCTORA GRUPO EMPRESARIAL ANDINO NIT 900.717.308-6	R/L HENRY ORTIZ TOLOZA	CEDULA R/L: C.C. 1.026.263.937 de BOGOTA
----------------------------------------------------------------	------------------------	------------------------------------------

No.	REQUISITOS	RESULTADO
VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES		
1.	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: El Proponente presentará el Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta, el cual debe estar firmado por la persona natural o por el representante legal del Proponente individual o Plural, o por el apoderado. La persona natural (Proponente individual o integrante de un Proponente Plural) que pretenda participar en el presente proceso, debe acreditar que posee título como arquitecto o ingeniero en la respectiva rama de la ingeniería, para lo cual adjuntará copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de la matrícula profesional expedida por la autoridad competente, vigente a la fecha de cierre de este procedimiento de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto-Ley 2106 de 2019. La carta de presentación debe suscribirse. Con la firma de este documento se	CUMPLE-

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

Calle 32 N.º 39 -11 Barrio Barzal Alto, Villavicencio – Meta. Teléfono: 608-6623648 Cel. 3108708920

direccionejecutiva@asosupro.gov.co - info@asosupro.gov.co - juridica@asosupro.gov.co

www.asosupro.gov.co

	entiende que el proponente conoce y acepta las obligaciones del Anexo 3 – Pacto de Transparencia y, por lo tanto, no será necesaria la entrega de este documento al momento de presentar la oferta.	
2	APODERADO: Los Proponentes podrán presentar ofertas directamente o suscritas por intermedio de apoderado, evento en el cual deben anexar el poder otorgado en legal forma (artículo 5 del Decreto – Ley 019 de 2012), en el que se confiere al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del proceso y en la suscripción del Contrato.	NO APLICA
3	DOCUMENTO DE CONFORMACION DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL: Acreditar la existencia del Proponente Plural y clasificarlo en Unión Temporal o en Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el Proponente Plural. En caso de que no exista precisión sobre el tipo de asociación se solicitará aclaración. Los Proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales). Los Proponentes podrán incorporar información adicional que no contradiga lo dispuesto en los Documentos del Proceso de Contratación. Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente, este último en caso de considerarlo conveniente, cuya designación deberá quedar definida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales), de las personas naturales y/o jurídicas asociadas. Estos tendrán facultades suficientes para la representación sin limitaciones de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para presentar la oferta, suscribir y ejecutar el contrato, así como la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación; Aportar copia del documento de identificación del representante principal y suplente del Proponente Plural, en caso de que se haya nombrado este último; Acreditar que la vigencia del Proponente Plural no sea inferior a la del plazo del Contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación; El Proponente Plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes. La sumatoria de este porcentaje no podrá ser diferente al 100 %.; En la etapa contractual, no podrán ser modificados los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la Entidad. En todo caso, en la etapa precontractual no será posible modificar los porcentajes de los integrantes del Proponente Plural después de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.	NO APLICA
4	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O REGISTRO MERCANTIL: Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará: -Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la originalmente fijada en el Pliego de Condiciones; - Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del Proceso de Contratación; - Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más; - Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por el órgano social competente respectivo para cada caso.;- El nombramiento del revisor fiscal en caso de que deba contar con uno; - Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio; - Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada; - Fotocopia del documento de identificación del representante legal; - En el caso de las sucursales de las personas jurídicas extranjeras y como quiera que la sucursal en	CUMPLE.

	Colombia no es una persona jurídica diferente a la matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última.	
	FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO.	CUMPLE- SE EVIDENCIA QUE SE APORTAN CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL.
6	VERIFICACIÓN ANTECEDENTES FISCALES CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	CUMPLE. Las personas jurídicas Y el representante legal, se verifican y NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL
7.	VERIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.	CUMPLE. La persona jurídica Y el representante legal, se verifica y NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES.
8	VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES POLICÍA NACIONAL.	CUMPLE Las persona jurídicas Y el representante legal, se verifica y NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES.
9	VERIFICACIÓN DE ENCONTRARSE AL DÍA EN EL PAGO DE LAS MULTAS DE LA LEY 1801 DE 2016 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA)	CUMPLE Las medidas correctivas del representante legal, se verifica y NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.
10	GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: El Proponente debe presentar con la propuesta una Garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral. Cualquier error o imprecisión en el texto de la Garantía presentada será susceptible de aclaración por el Proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación. Sin embargo, la no entrega de la Garantía no es subsanable y se rechazará la oferta. Asegurado: ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIO PARA EL PROGRESO ASOSUPRO identificada con el NIT 901.445.387-3 POLIZA NO. 30-44-101054151 SEGUROS DEL ESTADO	CUMPLE



11.	<p>CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE APORTES PARAFISCALES: El Proponente persona jurídica debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar. La Entidad no exigirá las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite. Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales. Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o Sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia; persona natural: El Proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla, pero no será obligatoria la presentación de este último. Los certificados de afiliación deben presentarse con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del Proceso de Contratación, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones. La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.</p>	<p>CUMPLE- SE EVIDENCIA QUE APORTAN EL FORMATO 6 (PERSONAS JURIDICAS) DE POR LA ENTIDAD.</p>
12	<p>CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CALIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.</p>	<p>CUMPLE</p>
13	<p>PACTO DE TRANSPARENCIA: Con la firma de este documento se entiende que el proponente conoce y acepta las obligaciones del Anexo 3 – Pacto de Transparencia y, por lo tanto, no será necesaria la entrega de este documento al momento de presentar la oferta.</p>	<p>CUMPLE</p>
<p align="center">CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN</p> <p>EL PROPONENTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS JURIDICAMENTE, Y SE ENCUENTRA HABIL PARA CONTINUAR EL PROCESO</p>		

<p>ZULAY YADIRA VASQUEZ PINO</p>	<p>CEDULA R/L: C. C. 60.373.700 de CUCUTA</p>
--------------------------------------	---------------------------------------------------

No.	REQUISITOS	RESULTADO
<p align="center">VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES</p>		

1.	<p>CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: El Proponente presentará el Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta, el cual debe estar firmado por la persona natural o por el representante legal del Proponente individual o Plural, o por el apoderado. La persona natural (Proponente individual o integrante de un Proponente Plural) que pretenda participar en el presente proceso, debe acreditar que posee título como arquitecto o ingeniero en la respectiva rama de la ingeniería, para lo cual adjuntará copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de la matrícula profesional expedida por la autoridad competente, vigente a la fecha de cierre de este procedimiento de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto-Ley 2106 de 2019. La carta de presentación debe suscribirse. Con la firma de este documento se entiende que el proponente conoce y acepta las obligaciones del Anexo 3 – Pacto de Transparencia y, por lo tanto, no será necesaria la entrega de este documento al momento de presentar la oferta.</p>	CUMPLE-
2.	<p>APODERADO: Los Proponentes podrán presentar ofertas directamente o suscritas por intermedio de apoderado, evento en el cual deben anexar el poder otorgado en legal forma (artículo 5 del Decreto – Ley 019 de 2012), en el que se confiere al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del proceso y en la suscripción del Contrato.</p>	NO APLICA
3.	<p>DOCUMENTO DE CONFORMACION DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL: Acreditar la existencia del Proponente Plural y clasificarlo en Unión Temporal o en Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el Proponente Plural. En caso de que no exista precisión sobre el tipo de asociación se solicitará aclaración. Los Proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales). Los Proponentes podrán incorporar información adicional que no contradiga lo dispuesto en los Documentos del Proceso de Contratación. Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente, este último en caso de considerarlo conveniente, cuya designación deberá quedar definida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales), de las personas naturales y/o jurídicas asociadas. Estos tendrán facultades suficientes para la representación sin limitaciones de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para presentar la oferta, suscribir y ejecutar el contrato, así como la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación; Aportar copia del documento de identificación del representante principal y suplente del Proponente Plural, en caso de que se haya nombrado este último; Acreditar que la vigencia del Proponente Plural no sea inferior a la del plazo del Contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación; El Proponente Plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes. La sumatoria de este porcentaje no podrá ser diferente al 100 %.; En la etapa contractual, no podrán ser modificados los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la Entidad. En todo caso, en la etapa precontractual no será posible modificar los porcentajes de los integrantes del Proponente Plural después de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.</p>	NO APLICA.

4	<p>CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O REGISTRO MERCANTIL: Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará: -Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la originalmente fijada en el Pliego de Condiciones; - Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del Proceso de Contratación; - Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más; - Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por el órgano social competente respectivo para cada caso.;- El nombramiento del revisor fiscal en caso de que deba contar con uno; - Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio; - Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada; - Fotocopia del documento de identificación del representante legal; - En el caso de las sucursales de las personas jurídicas extranjeras y como quiera que la sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última.</p>	CUMPLE-
5	<p>FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO.</p>	CUMPLE- SE EVIDENCIA QUE SE APORTAN LOS DOCUMENTOS
6	<p>VERIFICACIÓN ANTECEDENTES FISCALES CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.</p>	CUMPLE. Las persona jurídicas Y el representante legal, se verifican y <u>NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL</u>
7.	<p>VERIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.</p>	CUMPLE. La persona jurídica Y el representante legal, se verifica y <u>NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES.</u>
8	<p>VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES POLICÍA NACIONAL.</p>	CUMPLE Las persona jurídicas Y el representante legal, se verifica y <u>NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES.</u>

9	VERIFICACIÓN DE ENCONTRARSE AL DÍA EN EL PAGO DE LAS MULTAS DE LA LEY 1801 DE 2016 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA)	CUMPLE Las medidas correctivas del representante legal, se verifica y NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.
10	GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: El Proponente debe presentar con la propuesta una Garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral. Cualquier error o imprecisión en el texto de la Garantía presentada será susceptible de aclaración por el Proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación, el asegurado debe ser ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIO PARA EL PROGRESO ASOSUPRO identificada con el NIT 901.445.387-3.	CUMPLE
11.	CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE APORTES PARAFISCALES: El Proponente persona jurídica debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar. La Entidad no exigirá las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite. Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales. Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o Sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia; persona natural: El Proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla, pero no será obligatoria la presentación de este último. Los certificados de afiliación deben presentarse con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del Proceso de Contratación, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones. La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.	CUMPLE- SE EVIDENCIA QUE APORTA EL FORMATO 6 (PERSONAS JURIDICAS) DE POR LA ENTIDAD.
12	CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CALIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.	CUMPLE
13	PACTO DE TRANSPARENCIA: Con la firma de este documento se entiende que el proponente conoce y acepta las obligaciones del Anexo 3 – Pacto de Transparencia y, por lo tanto, no será necesaria la entrega de este documento al momento de presentar la oferta.	CUMPLE

CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

EL PROPONENTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS JURIDICAMENTE, Y SE ENCUENTRA HABIL PARA CONTINUAR EL PROCESO

Sin otro particular.

Juan David Del Campo

JUAN DAVID DEL CAMPO GOMEZ

Evaluador Jurídico.

Datos de la póliza

Estado:

Vigente

Número de póliza:

49-44-101032580

Número de anexo:

0

Fecha de expedición:

jueves, 7 de diciembre de 2023

Ramo:

CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

Asegurado:

ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO ASOSUPRO

Tomador:

VASQUEZ PINO ZULAY YADIRA

Inicio de vigencia:

jueves, 7 de diciembre de 2023

Fin vigencia:

domingo, 31 de marzo de 2024

Valor total asegurado:

\$ 8.764.903

 Consultar de nuevo

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

- Pólizas Todo Riesgo ramo **Automóviles**: (601) 218 6977 ext 311 - Email: verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com * Por medio de este canal no serán atendidas solicitudes de otros productos.
- Pólizas ramo **Generales**: (601) 218 6977 ext 522 - Email: verificacion.polizas.todoriesgoconstruccion@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **Fianzas - Cumplimiento**: 310 327 9980 / verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **Responsabilidad civil para vehículos de servicio público de pasajeros**: (601) 644.9660 ext 157-159-163 - Email: verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **Vida**: (601) 218 6977 - Email: verificacion.polizas.vida@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **SOAT**: (601) 650 0856 a nivel nacional - Email: operacionsoat@segurosdelestado.com
- Dirigirse a la Gerencia en cualquiera de [nuestras oficinas](#) a nivel nacional.

 Regresar



Consultar Póliza

Escanea el código QR o digita el número de póliza, tipo de documento y número documento del tomador para obtener los datos de la póliza

Escanea el código QR

Digita los datos de la póliza y tomador

Número de Póliza  *

3799547

Tipo de Documento *

NIT

Número de Documento  *

9007173086



No soy un robot

reCAPTCHA
Privacidad - Términos

Buscar

Datos de Póliza

Número de Póliza

3799547

Ramo

CUMPLIMIENTO CU

Datos de Tomador

Tipo de Documento

NIT

Número de Documento

9007173086

Datos de Beneficiario

Tipo de Documento

NIT

Número de Documento

9014453873

Ver Anexos (1)

Expedición - Anexo 15441819

Fecha expedición: 07/12/2023

Ciudad y Fecha de Expedición CUCUTA, 07 DE DICIEMBRE DE 2023		Póliza 3799547-7	Documento 15441819
Intermediario PAOLA GERARDI RIVERA BAYONA		Código 55149	Oficina 086
		Referencia de Pago 01215441819	

TOMADOR

NIT 9007173086	Razón Social y/o Nombres y Apellidos CONSTRUCTORA GRUPO EMPRESARIAL ANDINO S.A.S		
Dirección AV 4 A 7 N-76		Ciudad VALLEDUPAR	Teléfono

GARANTIZADO

NIT 9007173086	Nombres y Apellidos CONSTRUCTORA GRUPO EMPRESARIAL ANDINO S.A.S		
-------------------	--------------------------------------------------------------------	--	--

BENEFICIARIO Y/O ASEGURADO

NIT 9014453873	Nombres y Apellidos ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO. ASOSUPRO		
-------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------	--	--

COBERTURAS DE LA PÓLIZA

COBERTURA	FECHA INICIAL	FECHA VENCIMIENTO	VALOR ASEGURADO	PRIMA
SERIEDAD DE LA OFERTA	07-DIC-2023	07-MAR-2024	8.764.903,00	84.033,80

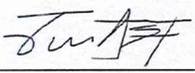
VIGENCIA DEL SEGURO		VIGENCIA DEL MOVIMIENTO		VL.R. PRIMA SIN IVA	VL.R. IMPUESTOS IVA	TOTAL A PAGAR
Desde	Hasta	Dias	Desde	Hasta		
07-DIC-2023	07-MAR-2024	91	07-DIC-2023	07-MAR-2024	\$84.034	\$15.966
VALOR A PAGAR EN LETRAS CIEN MIL PESOS M/L						\$100.000

Documento de: POLIZA NUEVA	Valor Asegurado Movimiento \$8.764.903	Prima Anual \$13.147	Total Valor Asegurado \$8.764.903,00
-------------------------------	-------------------------------------------	-------------------------	-----------------------------------------

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES. FAVOR NO EFECTUAR RETENCIÓN SOBRE EL IVA
LAS PRIMAS DE SEGUROS NO ESTAN SUJETAS A RETENCIÓN EN LA FUENTE DECRETO REGLAMENTARIO 2509/85 ART. 17. AUTORRETENEDORES RESOLUCIÓN N° 009961

102 - NEGOCIOS CORPORATIVOS

RAMO	PRODUCTO	OFICINA	USUARIO	OPERACION	MONEDA	COASEGURO	NÚMERO PÓLIZA LIDER	DOCUMENTO COMPAÑIA LIDER
012	NDX	086	55640	01	PESO COLOMBIANO	DIRECTO		


 FIRMA AUTORIZADA

 FIRMA TOMADOR

PARTICIPACIÓN DE INTERMEDIARIOS

CÓDIGO	NOMBRE DEL PRODUCTOR	COMPañIA	CATEGORÍA	%PARTICIPACIÓN	PRIMA
55149	PAOLA GERARDI RIVERA BAYONA	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	NATURAL	100,00	84.034

DESCRIPCIÓN	Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de la entidad	Tipo de documento	Ramo al cual accede	Identificación Interna de la proforma
CODIGO CLAUSULADO	01/01/2017	13 - 18	P	05	F-01-12-084
CODIGO NOTA TÉCNICA	25/06/2017	13 - 18	NT-P	5	N-01-012-011

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS

SE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LA SERIEDAD DE LA OFERTA
OBJETO - SELECCIÓN DEL CONTRATISTA ENCARGADO DE EJECUTAR EL CONTRATO DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA PARAINVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL AL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANA EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER.

VIGILADO por el Superintendente de Seguros de Colombia

Número de Póliza ? *

✓

Tipo de Documento *

✓

Número de Documento ? *

✓

No soy un robot

reCAPTCHA
 Privacidad - Términos

**ACTA PRELIMINAR DE VERIFICACION DE REQUISITOS FINANCIEROS DEL
PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTOS CMA-046-2023**

Villavicencio, Meta, 11 de diciembre 2023

OBJETO: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL AL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANA EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA, NORTE DE SANTANDER.

Valor Presupuesto: \$87.649.034,00

Plazo de Ejecución: SIETE (07) MESES.

PROPONENTES:

Dentro de este proceso de contratación se presentaron las propuestas que se relacionan a continuación, tal y como consta en Acta de Cierre del proceso de selección CMA-046-2023 con fecha Siete (07) días del mes de diciembre de 2023, cumpliendo con lo establecido en los Pliegos de Condiciones, donde se prosiguió a dar apertura a la propuesta entregada hasta la fecha de cierre. En este acto se dio apertura a las propuestas presentadas, así:

PROPONENTE:

CONSTRUCTORA GRUPO EMPRESARIAL ANDINO

REP. HENRY ORTIZ TOLOZA

C.C. NO. 1.026.263.937 de BOGOTA

DIRECCION Av 4ª #7n-76 zona industrial Cúcuta

CORREO ELECTRONICO: constructoragrupoe.a@gmail.com

VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES

Atendiendo lo previsto en el Pliego de Condiciones, se verificó el cumplimiento de los documentos de tipo financiero allegados en la propuesta obteniendo el siguiente resultado:

VERIFICACION FINANCIERA.

REQUISITO	PARAMETROS	CONSTRUCTORA GRUPO EMPRESARIAL ANDINO
INDICE DE LIQUIDEZ	$\geq 1,11$	HABIL El índice es 3,38

INDICE DE ENDEUDAMIENTO (E)	$\leq 75 \%$	HABIL El índice del presupuesto es 0,25
RAZON DE COBERTURA DE INTERES	≥ 0	HABIL cuenta con una cobertura de INDETERMINADO
CAPITAL DE TRABAJO	CTd = 10% PO \$ 8.764.903,4	HABIL cuenta con capital de trabajo \$2.174.804.181,00
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	≥ 0	HABIL presenta rentabilidad de 0,06
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	≥ 0	HABIL cuenta con la rentabilidad de 0,04

PROPONENTE:

ZULAY YADIRA VASQUEZ PINO

C.C. NO. 60.373.700 de CUCUTA

CORREO ELECTRONICO: cosntruccioneseinversionesv@gmail.com

VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES

Atendiendo lo previsto en el Pliego de Condiciones, se verificó el cumplimiento de los documentos de tipo financiero allegados en la propuesta obteniendo el siguiente resultado:

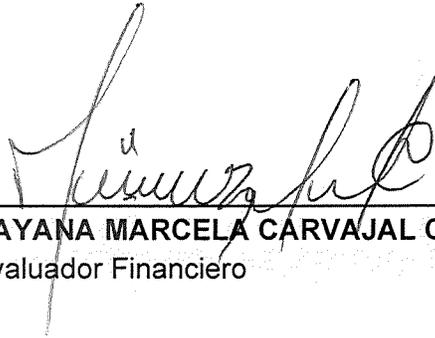
VERIFICACION FINANCIERA.

REQUISITO	PARAMETROS	ZULAY YADIRA VASQUEZ PINO
INDICE DE LIQUIDEZ	$\geq 1,11$	HABIL El índice es 29,88
INDICE DE ENDEUDAMIENTO (E)	$\leq 75 \%$	HABIL El índice del presupuesto es 0,06
RAZON DE COBERTURA DE INTERES	≥ 0	HABIL cuenta con una cobertura de 48,48
CAPITAL DE TRABAJO	CTd = 10% PO \$ 8.764.903,4	HABIL cuenta con capital de trabajo \$ 830.787.817,00
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	≥ 0	HABIL presenta rentabilidad de 0,41
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	≥ 0	HABIL cuenta con la rentabilidad de 0,39

Por lo anteriormente expuesto y de acuerdo con los indicadores,

Los proponentes **CONSTRUCTORA GRUPO EMPRESARIAL ANDINO** y **ZULAY YADIRA VASQUEZ PINO**, cumplen con los indicadores financieros exigidos en el pliego de condiciones de la presente convocatoria. POR LO QUE SE ENCUENTRA HABILITADO FINANCIERAMENTE.

Cordialmente,



DAYANA MARCELA CARVAJAL CASTAÑO
Evaluador Financiero

INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL AL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANA EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA, NORTE DE SANTANDER

PROPONENTE: 1 CONSTRUCTORA GRUPO EMPRESARIAL ANDINO REP. HENRY ORTIZ TOLOZA C.C. NO. 1.026.263.937 de BOGOTA														CUMPLE				
No. de Orden	Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP	VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL MATRIZ 1	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV		EXPERIENCIA ESPECÍFICA			PERSONAL		Entidad Contratante	CONTRATO No.	CONTRATO EJECUTADO DEBE TENER REGISTRADO POR LO MENOS UNO DE LOS CÓDIGOS DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	FORMAS DE EJECUCIÓN		Integrante que aporta experiencia	Fecha de Iniciación [Día-mes-año]	Fecha de Terminación [Día-mes-año]	OBSERVACIONES
			VALOR TOTAL REPORTADO EN EL RUP (SMMLV)	VALOR TOTAL AFECTADO POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 90% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente proceso de contratación. (P.O.=75,54 SMMLV)	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados corresponden a INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CANTIDAD CORRESPONDIENTE AL (7%-40%) DE LAS COCINAS a construir por el proceso de selección IP-045-2023. Para este aspecto, cocinas a construir corresponden a 41	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados deberá corresponder a INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CANTIDAD CORRESPONDIENTE AL (7%-40%) DE LAS UNIDADES SANITARIAS a construir por el proceso de selección IP-045-2023. Para este aspecto, las unidades a construir corresponden a 23.	FORMATO 8. ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA FORMACIÓN ACADÉMICA Y LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE	FORMATO 9. EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE				I,C,UT	%				
1	72	CONSULTORIA E INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA CONSTRUCCION DE 95 VIVENDAS DE CONSTRUCCION EN LA ZONA DE BOCONO DE CUCUTA	356,57	356,57	356,57	95,00	95,00	FORMATOS PRESENTES	FORMATOS PRESENTES	CONSTRUCTORA LAS VEGAS NEVADA	10 - 2020	811015 801016	I	100%	GRUPO EMPRESARIAL ANDINO SAS	30/06/2020	30/05/2021	
2	43	INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA CONSTRUCCION DE 60 UNIDADES DE VIVIENDAS VIS PARA EL BARRIO CAMPO VERDE DE VILLA DEL ROSARIO	182,47	182,47	182,47	60,00	60,00			OVIEDO VERA INGENIEROS CONSTRUCTORES	018 - 2014	811015 801016	I	100%	GRUPO EMPRESARIAL ANDINO SAS	15/06/2014	15/06/2015	
			CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE					CUMPLE						

PROPONENTE: 2 ZULAY YADIRA VASQUEZ PINO C.C. NO. 60.373.700 de CUCUTA														NO CUMPLE				
No. de Orden	Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP	VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL MATRIZ 1	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV		EXPERIENCIA ESPECÍFICA			PERSONAL		Entidad Contratante	CONTRATO No.	CONTRATO EJECUTADO DEBE TENER REGISTRADO POR LO MENOS UNO DE LOS CÓDIGOS DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	FORMAS DE EJECUCIÓN		Integrante que aporta experiencia	Fecha de Iniciación [Día-mes-año]	Fecha de Terminación [Día-mes-año]	OBSERVACIONES
			VALOR TOTAL REPORTADO EN EL RUP (SMMLV)	VALOR TOTAL AFECTADO POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 90% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente proceso de contratación. (P.O.=74,54 SMMLV)	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados corresponden a INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CANTIDAD CORRESPONDIENTE AL (7%-40%) DE LAS COCINAS a construir por el proceso de selección IP-045-2023. Para este aspecto, cocinas a construir corresponden a 41	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados deberá corresponder a INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CANTIDAD CORRESPONDIENTE AL (7%-40%) DE LAS UNIDADES SANITARIAS a construir por el proceso de selección IP-045-2023. Para este aspecto, las unidades a construir corresponden a 23.	FORMATO 8. ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA FORMACIÓN ACADÉMICA Y LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE	FORMATO 9. EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE				I,C,UT	%				
1	72	INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA CONSTRUCCION MEGACOLEGIO LA FRONTERA MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, NORTE DE SANTANDER	1.366,57	136,66	136,66	NO ES POSIBLE DETERMINAR	NO ES POSIBLE DETERMINAR			DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER	0313-2015	801016 811015 811922 811415	UT	10%	ZULAY VASQUEZ	5/05/2015	2/09/2016	EL OFERENTE NO PRESENTA DOCUMENTOS QUE PERMITAN DETERMINAR LA CANTIDAD DE COCINAS Y UNIDADES SANITARIAS DE LA EXPERIENCIA PRESENTADA



INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL AL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANA EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA, NORTE DE SANTANDER

2	90	INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE AULAS Y BATERIAS SANITARIAS DE LAS ESCUELAS RURALES SANTA ANITA, SAN ISIDRO, EL TRIUNFO, SANTA TERESITA, EL ROSARIO, VILLANUEVA, BOYACA, LA GARZA, FIEDECUESTA, JACOME, RICAUTE, MONGUI DEL MUNICIPIO DE GRAMALOTE NORTE DE SANTANDER	23.09	23.09	_____	NO ES POSIBLE DETERMINAR	NO ES POSIBLE DETERMINAR	FORMATOS PRESENTES	FORMATOS PRESENTES	MUNICIPIO DE BOCHALEMA	CM-003-2018	801016 811015 811922 811415	I	100%	ZULAY VASQUEZ	26/09/2017	14/11/2017	EL OFERENTE NO PRESENTA DOCUMENTOS QUE PERMITAN DETERMINAR LA CANTIDAD DE COCINAS Y UNIDADES SANITARIAS DE LA EXPERIENCIA PRESENTADA
3	115	INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA RESULTANTE DE LA LICITACION PUBLICA CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCION DE UNIDADES SANITARIAS EN EL MUNICIPIO DE ARBOLEDAS, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	44.25	43.81	_____	NO ES POSIBLE DETERMINAR	NO ES POSIBLE DETERMINAR			CORPONOR	1761-2019	801016 811015 811922 811415	UT	99%	ZULAY VASQUEZ	13/12/2019	27/12/2019	EL OFERENTE NO PRESENTA DOCUMENTOS QUE PERMITAN DETERMINAR LA CANTIDAD DE COCINAS Y UNIDADES SANITARIAS DE LA EXPERIENCIA PRESENTADA
4	139	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL PROYECTO CONSTRUCCION DE VIVIENDAS VIS Y/O VIP EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA	61.73	18.52	_____	NO ES POSIBLE DETERMINAR	NO ES POSIBLE DETERMINAR			MUNICIPIO DE ARAUCA	029-2020	801016 811015 811922 811415	UT	30%	ZULAY VASQUEZ	19/11/2021	23/06/2022	EL OFERENTE NO PRESENTA DOCUMENTOS QUE PERMITAN DETERMINAR LA CANTIDAD DE COCINAS Y UNIDADES SANITARIAS DE LA EXPERIENCIA PRESENTADA
			CUMPLE				CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE				CUMPLE					

ORIGINAL FIRMADO
 MARIA VICTORIA RUIZ PRIETO
 Evaluador Técnico



PROCESO DE SELECCION No. CMA-046-2023



INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL AL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANA EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA, NORTE DE SANTANDER

CUADRO No. 1

RESUMEN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DEL FACTOR CALIDAD DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS

PROPONENTE No.	PROPONENTE/INTEGRANTE	CAPACIDAD JURIDICA	EXPERIENCIA REQUERIDA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	CALIFICACION FINAL
NÚMERO	(Razon social/nombre)	NO HABIL	HABIL/NO HABIL	HABIL/NO HABIL	HABIL/NO HABIL	HABIL/NO HABIL
PROPONENTE: 1	CONSTRUCTORA GRUPO EMPRESARIAL ANDINO REP. HENRY ORTIZ TOLOZA C.C. NO. 1.026.263.937 de BOGOTA	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL
PROPONENTE: 2	ZULAY YADIRA VASQUEZ PINO C.C. NO. 60.373.700 de CUCUTA	HABIL	NO HABIL	HABIL	HABIL	NO HABIL